

# MINISTERIO DE HACIENDA

## JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

### SECRETARÍA

Habiéndose padecido algunos errores en las relaciones de créditos remitidas á esta Junta para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la GACETA DE MADRID, se rectifican á continuación con arreglo á los antecedentes facilitados por las respectivas Comisiones liquidadoras por conducto de la Sección de ajustes.

Número de la Gaceta	Número del crédito	FECHA de la publicación en la GACETA.	Organismo liquidador.	DICE:	DEBE DECIR:
7.096	8	21 Septiembre 1911	Guerra	Aureliano Juan Alonso.	Aurelio Juan Alonso.
7.407	46	2 Abril 1912	Idem.	Angel Torres Serrape.	Angel Torres Serrate.
7.597	90	2 Junio.	Idem.	Domingo Girós Gasca.	Domingo Girós Casa.
7.945	29	18 ídem.	Idem.	Pedro Faja Maramón.	Pedro Faja Masramón.
8.084	32	9 Julio.	Idem.	Alejandro Ortega Banioso.	Alejandro Ortega Barriuso.
8.122	75	12 ídem.	Idem.	Pedro Bodí Carbonell.	Pedro Bosch Carbonés.
8.125	33	12 ídem.	Idem.	Tomás Antañana Lacunza.	Tomás Antañana Lacunza.
7.680	329	19 ídem.	Idem.	Celestino Barrantes Rosado.	Celestino Barrantes Rosado.
7.801	234	19 ídem.	Idem.	Manuel Ruerta Lamarca.	Manuel Ruesta Lamarca.
8.223	26	3 Agosto.	Idem.	Narciso Guín Lasheras.	Narciso Guín Lasheras.
8.226	27	3 ídem.	Idem.	José Allé Salicio.	José Aller Salicio.
7.985	84	25 Septiembre.	Idem.	Federico Díaz Zugarua.	Federico Díaz Zugazúa.
8.372	46	7 Octubre.	Idem.	Marcos Fernández Moñas.	Marcos Fernández Mañas.
8.388	7	7 ídem.	Idem.	Eustaquio González Pecharromana.	Eustasio González Pecharromán.
8.402	32	11 ídem.	Idem.	Felipe Ralinat Peinado.	Felipe Ravinad Peinado.
8.441	38	11 Noviembre.	Idem.	Gregorio Gallego Martínez.	Gregorio Gallego Martín.
8.444	30	11 ídem.	Idem.	Florencio Argibay Lequera.	Gregorio Argibay Seguera.
8.455	22	19 ídem.	Idem.	Esteban Hueriso Hueriso.	Esteban Huercio Huercio.
7.665	71	8 Enero 1913.	Idem.	Gil Ríos Gámez	Gil Ríos Gómez.
8.647	109	31 Marzo.	Idem.	Manuel Ruiz Agüero.	Manuel Ruiz Agüero.
8.721	19	17 Abril.	Idem.	José Estive Cenero.	José Esteve Cenero.
8.823	167	10 Mayo	Idem.	Valentín Lapuerta Redrado.	Valentin Lahuerta Redrado.
8.452	17	21 ídem.	Idem.	Bonifacio Zañartu Ruiz	Bonifacio Zañartu Ruiz
8.457	75	21 ídem.	Idem.	Evesiado Lavidéu Parra.	Everildo de la Orden Parra.
8.457	136	21 ídem.	Idem.	Isidoro Gibet Diaz.	Isidoro Giles Diaz.
8.622	34	30 ídem.	Idem.	Jesús Gallo Ruiz.	Santiago Jesús Gallo Ruiz.
8.870	23	23 Junio	Idem.	Eugenio Sanz Arranza	Eugenio Sanz Azanza.
8.887	63	23 ídem.	Idem.	Emilio Alajas Gisbert.	Emilio Alajas Gibert.
8.895	12	17 Julio.	Idem.	Bautista Torregrosa González.	Bautista Torregrosa Gozálbex.
8.901	7	17 ídem.	Idem.	Bartolomé Sansó Sagreras.	Bartolomé Sansó Sagreras.
8.908	77	17 ídem.	Idem.	Francisco Alfaro Jiménez.	Francisco Alfara Jiménez.
8.940	4	29 ídem.	Idem.	Joaquín Gutiérrez Gutiérrez.	Joaquín Gutiérrez Gutiérrez.
8.944	71	29 ídem.	Idem.	Joaquín Azcárate Loura.	Joaquín Azcárate Lanza.
8.980	61	29 ídem.	Idem.	Pedro Junquet Vilamit.	Pablo Junyent Vilamit.
8.599	22	1.º Septiembre.	Idem.	Pedro Ciarán de Iromo.	Pedro Ciarán Irimo.
9.325	17	1.º ídem.	Idem.	Manuel Miguel Caballería.	Manuel Miguel Caballeira.
9.081	75	19 ídem.	Idem.	Jerónimo Ibarreche Rotanbe.	Gerónimo Ibarreche Rotaecho.
9.088	65	3 Octubre.	Idem.	Antonio Monsolis Sansalón.	Antonio Monsonís Sansaloní.
9.103	9	3 ídem.	Idem.	Pedro Borlana Domínguez.	Pedro Berlana Domínguez.
9.118	2	14 ídem.	Idem.	Julio Quintana Montero.	Julio Quintana Montoro.
9.137	84	29 ídem.	Idem.	Juan García Cádiz.	Juan Gracia Cádiz.
9.138	12	29 ídem.	Idem.	Evaristo Jaratiel Amad.	Evaristo Taretel Amar.
>	35	29 ídem.	Idem.	Lorenzo Domingo Pardo.	Lorenzo Domingo Pardo.
>	38	29 ídem.	Idem.	León Gascón Ortigas.	León Gascón Artigas.
9.152	113	29 ídem.	Idem.	Ricardo Faguda Ríos.	Ricardo Peaguda Ríos.
9.189	27	16 Noviembre.	Idem.	Antonio Orcajo Pascual.	Antonio Clemente Orcajo Pascual.
9.257	50	30 ídem.	Idem.	Francisco Susillo Perra.	Francisco Susilla Peña.
9.296	41	7 Diciembre.	Idem.	Manuel Estadilla Casas.	Manuel Estadella Casals.
9.304	11	7 ídem.	Idem.	Juan Florit Fart.	Juan Florit Far.
9.317	11	16 ídem.	Idem.	José Esbril Lacroix.	José Esbril Lacroix.
9.361	33	1.º Enero 1914.	Idem.	Juan Pelliser Miguel.	Juan Palliser Miguel.
9.375	60	8 ídem.	Idem.	Antonio Acín Almade.	Antonio Acín Almaié.
9.396	10	11 ídem.	Idem.	Asensio Rodríguez Abira.	Asensio Rodríguez Miras.
9.397	92	11 ídem.	Idem.	Serafin Rosalen Martín.	Serafin Ronzalen Martín.
9.403	78	19 ídem.	Idem.	Joaquín Ruíz Cuesta.	Joaquín Ruíz Cuesta.
9.570	47	27 Febrero.	Idem.	Manuel Pino Arquellada.	Manuel Pino Arquellada.
9.577	38	17 Marzo.	Idem.	Enrique Giráldez Mezquita.	Enrique Giráldez Amezquita.
9.585	7	17 ídem.	Idem.	Esteban Díaz Utiel.	Esteban Díaz Oñoz.

Número de la revista	Número del artículo	FECHA de la publicación en la GACETA	Organismo Emisor	DICE:	DEBE DECIR:
292	113	17 Marzo.....	Guerra.	Ramón Lapuente Piquera.....	Ramón Lapuente Piqueras.
296	43	24 ídem.....	Ídem...	Manuel Chávez Pérez.....	Manuel Chaves Perera.
299	62	24 ídem.....	Ídem...	Pedro Mendoza Morquíñez.....	Pedro Mendoza Marquínez.
289	4	28 Abril.....	Ídem...	Antonio Martí Vallert.....	Antonio Martí Valivé.
263	19	28 ídem.....	Ídem...	Bautista García Londra.....	Bautista García Sendra.
264	7	28 ídem.....	Ídem...	Emilio Sacresta Sanz.....	Emilio Sacristán Sanz.
268	12	28 ídem.....	Ídem...	Manuel González Almoide.....	Manuel González Alzubide.
271	41	28 ídem.....	Ídem...	Joaquín Marchanot Pallás.....	Joaquín Marchanot Pallás.
278	103	19 Mayo.....	Ídem...	Celestino Goyena Echeverri.....	Celestino Goyena Echeverri.
288	9	10 Junio.....	Ídem...	Mariano Navarro Pujol.....	Mariano Navarro Puyod.
269	7	23 Julio.....	Ídem...	Ramón García Garceller.....	Ramón García Garceller.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos.—Madrid, 11 de Mayo de 1916.—El Secretario, Ricardo Cereberos.—V.º B.º—El Presidente, Chapaprieta.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Juzgados de Primera Instancia.**

**ALBURQUERQUE**

D. Luis Casuso Obeso, Juez de instrucción de esta villa y su partido.  
 Por el presente edicto se hace saber al Sr. D. Casimiro Gil y García, arqués de Torres de Villanueva, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Arriano, número 28, y cuyo actual paradero se ignora, que en este Juzgado se instruye sumario con el número 81 de 115 contra Pedro Alfonso Vital, por parte de bellotas, realizado el 29 de Noviembre último en el hollar de Santa María de su propiedad, de la dehesa de Piecabuena, término de San Vicente de Albuera, y se le instruye además del hecho que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.  
 Dado en Alburquerque á 12 de Mayo de 1916.—Luis Casuso Obeso.—El Secretario judicial, Darío Sánchez. JO—6085

**BADAJOZ**

D. Francisco Alcántara y Merchán Juez de instrucción de este partido.  
 Por el presente se requiere al procesado José Luis de Silva, para que en el término de segundo día, contado desde el en que aparezca publicado este edicto en los periódicos oficiales, preste fianza por valor de 2.000 pesetas en metálico ó el doble en fincas, con el fin de que responda á las resultas del sumario que contra aquél se sigue por lesiones con el número 272 de 1915, apercibido de que en otro caso se procederá al embargo de sus bienes en cantidad bastante á cubrir dichas responsabilidades.  
 Dado en Badajoz á 9 de Mayo de 1916. Francisco Alcántara y Merchán.—El Secretario judicial, Licenciado Enrique Moreno. JO—6096

**CERREROS**

D. Miguel Pascual y González, Juez de instrucción de esta villa y su partido.  
 Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal de oficio por hurto de una yegua de las señas que se expresan al final, propiedad de Sandalio Ríos, vecino del Tiemblo, cuyo hecho ocurrió el 10 de Abril último

en el sitio de la Yedra, de aquel término.

Por tanto, ruego á todas las Autoridades y mando á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del semoviente y su remisión á este Juzgado, en unión de la persona en cuyo poder se hallare, si no acredita su legítima adquisición.

*Señas.*

Yegua de seis años, alzada 1,29 metros, capa roja, raza española, lunares blancos en el costillar, y con el hierro de El Fénix Agrícola.  
 Cebreros, 11 de Mayo de 1916.—Miguel Pascual.—Nicolás Carrillo. JO—6118

**CIUDAD RODRIGO**

D. Luis Pomares Pérez, Juez de instrucción de este partido.  
 Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se interesa la busca y rescate de los semovientes cuyas señas al final se expresan, los que se cree fueron sustraídos el 6 del actual de la dehesa de Alberguería de Argañán, pertenecientes á D. Juan Antonio Santos, de dicho pueblo, y caso de ser habidos se pongan á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

*Señas de los semovientes.*

Una potra de un año, raza española, pelo cano, arminada de los dos pies traseros y estrellada en la frente, de regular alzada y escasa de carnes.  
 Otra de dos años, alzada regular, pelo castaño, raza española, en regulares carnes, con la cola y crin recortadas, tiene en la nalga derecha la marca del seguro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra V, número 4.  
 Ciudad Rodrigo, 12 de Mayo de 1916.—Luis Pomares.—Licenciado José M. Ballesteros. JO—6120

**GUADALAJARA**

D. Buenaventura Sánchez Cafete y López, Juez de instrucción de este partido.  
 Hago saber: Que en este mi Juzgado y por testimonio del Secretario que refrenda se sigue causa por hurto, en la que tengo acordado que por todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial se averigüe quién sea el dueño de un arado de vertedera llamado Rifles, pintado de verde, con una marca en el árbol que

dice Z I R, y cuatro puntos ondulados en el timón, esteva de hierro como todo él, con manillares de madera, con pasadores de tornillos y anilla de hierro en el enganche, ocupado en la noche del 2 del actual por el Juzgado municipal de Chiloeches en el domicilio de Julián de Agustín de Roa.

Dado en Guadalajara á 12 de Mayo de 1916.—Buenaventura Sánchez Cafete. El Secretario, Luis J. Almazán. JO—6136

**GINZO DE LIMIA**

D. Porfirio García Gómez, Secretario del Juzgado de instrucción de Ginzó de Limia.  
 Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en la causa que se sigue en este Juzgado sobre robos y hurtos, se cita á los súbditos portugueses José Antonio da Silva, aserrador de oficio, y á Joaquín da Costa Pintos, cantero, de quienes se ignora su actual paradero, para que en el término de diez días comparezcan ante este referido Juzgado, con el fin de ser oído el último y recibir declaración al primero en la indicada causa; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que hubiere lugar.  
 Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido y firmo la presente en Ginzó de Limia á 5 de Mayo de 1916.—Licenciado Porfirio García Gómez. JO—6134

**ILLESCAS**

D. Agustín Bullón y Fernández, Juez de instrucción de esta villa de Illescas y su partido.  
 Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades ó individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y detención, en su caso, de una gitana, morena, buena moza, cara redonda, como de unos cuarenta y cinco años, con pañuelo de percal negro y blanco á la cabeza, falda azul con volantes, mantón negro grande, una toquilla colorada debajo del mantón, de pelo negro, ojos ídem y bigotuda; cuya gitana, en el caso de ser habida, será puesta á mi disposición en unión del dinero que tenga en su poder; pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo por sustracción de 600 pesetas á la vecina de Valmojado Francisca López Ramos, habiendo ocurrido el hecho el día 1.º del actual.

Dado en Illescas á 12 de Mayo de 1916.  
Agustín Bullón.—El Secretario, Licencia-  
do Plácido Moya. JO—6138

## IZNALLOZ

En causa instruida en este Juzgado bajo el número 73 de 1911, contra Antonio Herrero Navarro, hijo de León y de Luisa, natural y vecino de Villaverde de Madrid, de veintiséis años de edad, sobre hurto, se condenó á dicho procesado á la pena de tres meses y un día de arresto mayor con accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio y á que abone al ofendido Manuel Castro López en concepto de indemnización la cantidad de 50 pesetas y al pago de las costas.

Y con el fin de que lesirva de notificación en forma al penado Antonio Herrero Navarro, cuyo actual paradero se ignora, expido el presente que firmo en Izualloz á 11 de Mayo de 1916.

El Secretario, Joaquín Peraita.

JO—6139

## JACA

El señor Juez de instrucción del partido ha acordado en providencia de hoy la publicación de las correspondientes cédulas en el *Boletín Oficial* de la provincia de Barcelona y GACETA DE MADRID, llamando y citando, por término de treinta días, á D. Alfonso Gras, cuyo domicilio y actual paradero se desconocen, á fin de que comparezca ante este Juzgado á declarar como perjudicado en causa que se instruye sobre hurto de tres cabezas de máquinas de coser, y entéresele por aquéllos del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Jaca, 12 de Mayo de 1916.—El Secretario judicial, Victoria Lo Avanti.

JO—6141

## JÁTIBA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy, dictada al dar cumplimiento á carta orden de la Superioridad, dimanante de la causa sobre asesinato contra José Ramón Gil Casasús, se cita á D. Pedro Molina Bros, jefe que fué de la estación del ferrocarril de Manresa Alta á Berga, y cuyo actual paradero se ignora, para que los días 22, 23, 24, 25, 26 y 27 del actual, á las diez y media de la mañana comparezca ante la Sección primera de la referida Audiencia, á fin de asistir como testigo al juicio oral de la indicada causa; bajo apercibimiento si no lo verifica de lo que hubiere lugar en derecho.

Játiba, 10 de Mayo de 1916.—El Secretario judicial, Celestino Marqués.

JO—6142

## LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de este partido

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca de una yegua de seis años de edad, pelo negro, de alzada 1,49 metros; señas particulares: calzada, alta de los pies y mano derecha, con la marca de la Compañía El Félix grabada en la espalda izquierda, letra J, 7.

Es propia de Francisco Arauz López, y fué hurtada en término de Navas de San Juan el día 12 de Abril último, y á la detención del autor ó autores de la sustracción, que serán puestos á disposición de este Juzgado.

La Carolina, 9 de Mayo de 1916.—Eduardo Fernández-Pita y Gómez.

JO—6145

## LINARES

D. Marino Medina Fernández, Juez de primera instancia de esta ciudad.

En virtud del presente ruego á todas las Autoridades judiciales y dependientes de la Policía, procedan á la busca y rescate de las prendas y dinero que al final se expresarán, sustraídas de un chozo existente en la estación de El Arquillo; también procederán á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolo todo, caso satisfactorio, á disposición de este Juzgado.

*Prendas y dinero.*

Cinco camisas de señora, tres hechas y dos en corte.

Tres chambras, una hecha y dos en corte, fondo blanco con puntos canela y morado.

Dos cubrecorsés blancos.

Tres toallas color salmón, rosa y amarillo.

Seis varas de tela blanca, cuatro de franela.

Seis servilletas sin hacer.

Dos manteles.

Dos varas de tela.

Un traje negro de señora.

Dos pañuelos de seda negros.

Una nube negra.

Una toca negra.

Un delantal de crudillo.

Otro blanco.

Unas enaguas blancas.

Dos faldas bajas.

Un traje de caballero paño gris.

Siete tazas de café.

Siete platos pequeños.

Dos jarrós.

Dos vasos.

Una caja con retratos.

Otra con un pañuelo de seda.

Un tapete.

Un pase del Ejército á nombre de Miguel Romero Corcoles, y

Veinticinco pesetas en plata.

Linares, 10 de Mayo de 1916.—Marino Medina.—El Secretario, Vicente Alvarez.

JO—6156

## MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, con fecha 17 de Mayo del actual, en los autos seguidos á nombre del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Alfonso Bilbao, contra don José Luna Fernández, sobre secuestro de finca hipotecada, se saca á la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo convenido de 21.000 pesetas, la finca secuestrada, que es la siguiente

Finca: Una casa hotel y jardín en esta Corte, primer cuartel hipotecario en el paseo de Monistrol, por donde tiene su fachada principal, manzana D. de las en que ha sido dividido el terreno de que procede, paraje conocido por Fuente de la Teja, cuyo hotel consta de planta baja y principal, existiendo un pabellón destinado á cocheras, cuadra y vivienda del mozo, que ha sido ampliado en 50 metros á una planta, estando destinado á vaquería, siendo el resto de la superficie jardín. Linda por su fachada principal, en línea de 25 metros 75 centímetros, con el paseo de Monistrol; por su derecha, entrando, en línea de 52 metros 10 centímetros, con calle de 10 metros de anchura, al terreno de D.<sup>a</sup> Lorenza Fernández Abad; por su izquierda, entrando, en línea de 51 metros 50 centímetros, con terreno de D.<sup>a</sup> Juana Fernán-

dez Abad, y por testero, en línea de 27 metros 40 centímetros, con calle de 15 metros de anchura, llamada del Porvenir, en terreno de D.<sup>a</sup> Lorenza Fernández Abad, ocupa una extensión superficial de 1.370 metros cuatro centímetros, equivalentes á 17.646 pies y 69 centímetros. La hipoteca á favor del Banco fué inscrita en el Registro de la Propiedad del Occidente, de esta Corte, tomo 592, libro 39 de la Sección 2.<sup>a</sup>, folio 88, finca número 810, inscripción 5.<sup>a</sup>

Y se hace saber que la subasta se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado el día 10 de Junio próximo, á la una de su tarde; que servirá de tipo para la licitación la expresada cantidad 21.000 pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, y en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo fijado; que la consignación del precio del remate se verificará á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad de la finca que en subasta se han suplido con certificación de lo que respectó á ellos resulta en el Registro de la propiedad correspondiente, donde estará de manifiesto á los licitadores que deseen examinarlos, y con los que deberán conformarse sin derecho á exigir ningunos otros; y advertidos de que después del remate no les será admitida reclamación alguna por insuficiencia ó defecto de aquélla; que las cargas ó gravámenes anteriores ó preferentes si las hubiere al crédito que motiva la subasta, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinar á su extinción el precio del remate.

Madrid, 17 de Mayo de 1916.—El Secretario, Licenciado Pedro Taracena.—Visita bueno, el Juez, Avelino Fernández de Poma X—1062

## MIRANDA DE EBRO

D. Jesús Fuentes Nova, Licenciado en Derecho y Secretario judicial del Juzgado de primera instancia é instrucción de Miranda de Ebro.

Por la presente, y conforme á lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el Sr. D. Francisco Rodríguez Tabas, Juez municipal de este término, en funciones de instrucción del partido, por usar licencia el propietario, y en virtud de certificación de la Superioridad, cito en forma legal á la testigo Elvira Jiménez Escudero, vecina de Zaragoza, y cuyo actual paradero se ignora, para que á las diez de la mañana del día 15 del actual, comparezca ante la Audiencia Provincial de Burgos, con objeto de asistir á las sesiones de juicio por Jurados, de causa procedente de este Juzgado, sobre asesinato, contra Salvador Carbonel Castro y otros, previniéndole que de no comparecer, incurrirá en multa de cinco á 50 pesetas.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Miranda de Ebro á 11 de Mayo de 1916.—Licenciado Jesús Fuentes. JO—6176

## PIEDRAHITA

D. Alfonso Barrio Simón, Juez de instrucción de Piedrahita y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como

(Continúa en la pag. 784.)

# MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

## DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

ESCALAFÓN GENERAL del Magisterio primario con arreglo á su situación en 31 de Diciembre de 1914.

(Continuación de la GACETA del día 20 de Mayo de 1916.)

Número del escalafón general.	Número de orden en la categoría.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO	Nota del título.	NACIMIENTO			SERVICIOS						PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS		OBSERVACIONES				
					FECHA			EN LA CATEGORÍA			EN PROPIEDAD			INTERINOS			PUEBLO	PROVINCIA		
					Día.	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.				Días.	
																	PROVINCIA	Años.		Meses.
3.597	1.615	D. Enrique Gallego Canel.....	S.	St.	22	III	1887	Madrid.....	3	8	27	3	8	27	»	»	»	Villahermosa..	Ciudad Real.	»
3.598	1.646	José Cortés Gijón.....	E.	»	26	VI	1881	Sevilla.....	3	8	26	3	8	26	»	»	»	Codosera.....	Badajoz.....	»
3.599	1.647	Luis Ramo Alcalde.....	S.	»	17	VIII	1888	Sevilla.....	3	8	25	3	8	25	»	»	»	Casas de Haro.	Cuenca.....	»
3.600	1.648	Ernesto Ramos Boix.....	E. y B.	St.	15	I	1872	Cádiz.....	3	8	7	3	8	7	»	4	12	Cabezarcados.	Ciudad Real.	»
3.601	1.649	Timoteo Rovira Bernús.....	E.	»	24	I	1878	Lérida.....	3	8	»	14	4	»	»	»	»	Castillo de Aro.	Gerona.....	»
3.602	1.650	Manuel Collado Minguéz.....	S.	»	19	VI	1872	Teruel.....	3	8	»	3	8	»	4	9	10	Villasequilla..	Toledo.....	»
3.603	1.651	José Peñuelas del Río.....	S.	»	27	VIII	1889	Navarra.....	3	7	25	3	7	25	1	10	12	Garrigas.....	Gerona.....	»
3.604	1.652	Fernando Cid Monllán.....	E.	»	8	I	1885	Tarragona..	3	7	23	3	7	23	3	»	25	San Hilario Sa- calm.....	Gerona.....	Reválida Superior. Plan 1901.
3.605	1.653	Andrés Díez González.....	E. y B.	»	10	II	1884	León.....	3	7	21	3	7	21	»	»	»	Candás.....	Oviedo.....	»
3.606	1.654	Lesmos del Olmo Casado.....	S.	»	30	I	1873	Soria.....	3	7	18	24	4	27	»	»	»	Alcover.....	Tarragona..	»
3.607	1.655	José Aláu Prats.....	S.	»	8	VII	1869	Tarragona..	3	7	16	15	11	17	1	»	2	Routrubí.....	Barcelona..	»
3.608	1.656	Alejandro Pitarch Monforto...	S.	»	18	XII	1869	Teruel.....	3	7	12	14	7	19	2	2	14	Pla de Cabra..	Tarragona..	»
3.609	1.657	Ricardo Camó Santaló.....	S.	»	31	VII	1884	Gerona.....	3	7	8	3	7	8	»	6	2	Tortellá.....	Gerona.....	»
3.610	1.658	Manuel Ventura Palacios.....	E.	»	17	VI	1887	Zaragoza..	3	5	19	3	5	19	»	3	1	Ayerbe.....	Huesca.....	»
3.611	1.659	Manuel Luis Lapuente y Sorando.	E. y B.	»	13	II	1889	Zaragoza..	3	4	28	3	4	28	»	»	»	Sumbilla.....	Navarra.....	»
3.612	1.660	José Hernández Melque.....	E.	»	17	V	1886	Canarias...	3	3	27	3	3	27	»	»	»	Candelaria....	Canarias...	»
3.613	1.661	Francisco Acevedo Rodríguez..	S.	»	14	III	1886	Canarias...	3	3	26	3	3	26	»	»	»	Matanza.....	Canarias...	»
3.614	1.662	Tomás García Sánchez.....	E.	»	16	VI	1884	Canarias...	3	3	24	6	4	19	»	»	»	San Andrés....	Canarias...	»
3.615	1.663	Joaquín Herrera Alvarez.....	E.	»	13	VIII	1881	Málaga.....	3	3	22	5	8	4	3	4	28	Capileira.....	Granada....	»
3.616	1.664	Juan Pérez y Pérez.....	S.	»	3	I	1889	Canarias...	3	3	18	3	3	18	»	9	21	Pájara.....	Canarias...	»
3.617	1.665	Francisco Balao Vargas.....	E.	»	13	XII	1883	Cádiz.....	3	3	»	4	9	5	»	»	»	Cumbres de San Bartolomé..	Huelva.....	»
3.618	1.666	Juan José Redruello López....	E.	»	23	VI	1889	Guadalajara.	3	1	24	3	1	24	»	»	»	Zorita de los Ca- nos.....	Guadalajara.	»
3.619	1.667	Alejandro Carretero Merino....	S.	»	31	V	1888	Segovia.....	3	1	21	3	1	21	»	»	»	Osa de la Vega	Cuenca.....	»
3.620	1.668	Antonio Gálvez Pérez.....	E.	»	23	XI	1883	Toledo.....	3	1	1	3	1	1	»	9	7	Ventas con Pe- ña Aguilera..	Toledo.....	»
3.621	1.669	Constancio Cortés Agustín....	E.	St.	2	VII	1882	Zaragoza..	3	»	»	10	5	9	»	»	»	Fuentes de Ebro	Zaragoza..	»
3.622	1.670	José del Río Carreira.....	E.	St.	15	VII	1872	Coruña.....	2	9	6	12	5	13	»	»	»	Padrón.....	Coruña.....	»
3.622*	1.670*	Juan Campos Gutiérrez.....	S.	St.	12	II	1876	Jaén.....	2	9	»	23	8	21	»	»	»	Jaén.....	Jaén.....	Beneficencia, D. L.
3.623	1.671	Antonio Lorente Artigot.....	S.	»	16	I	1872	Teruel.....	1	11	22	19	6	»	»	»	»	Cedrillas.....	Teruel.....	»
3.624	1.672	Mariano Moreno Mendoza.....	E.	»	29	VIII	1854	Toledo.....	1	11	»	16	4	6	»	11	29	Aldeanueva de Barbarroya..	Toledo.....	»
3.625	1.673	Nicolás Cid Gorgojo.....	S.	»	6	XII	1858	León.....	1	10	13	24	6	26	»	10	5	Villalobos....	Zamora.....	»
3.626	1.674	Francisco Martorey Agullar....	S.	»	1.º	IV	1862	Valencia....	1	10	4	24	1	4	»	»	»	Alcacer.....	Valencia....	»
3.627	1.675	Manuel Albert Soler.....	S.	»	19	IX	1866	Valencia....	1	9	13	21	»	25	»	»	»	Busot.....	Alicante....	»
3.628	1.676	Ambrosio Pascual Burillo.....	N.	»	23	I	1871	Teruel.....	1	9	9	25	10	26	»	»	»	Ejulve.....	Teruel.....	»
3.629	1.677	Manuel López Ortiz.....	E.	»	1.º	I	1851	Murcia.....	1	9	»	36	8	17	»	»	»	Plan (Cartage- na).....	Murcia.....	D. L.
3.630	1.678	Juan Romero Bouza.....	E.	»	12	III	1851	Pontevedra..	1	9	»	37	8	19	»	»	»	Pereiras.....	Pontevedra..	»

3.631	1.679	Rodrigo Fernández Albuerno Cañedo.....	E.	»	30	V	1845	Oviedo.....	1	9	»	44	4	4	»	8	23	La Peña.....	Oviedo.....	D. L.
3.632	1.680	José Román Pedro González Recuero.....	S.	»	9	VIII	1863	Cuenca.....	1	9	»	12	5	21	»	6	3	Palomares del Campo.....	Cuenca.....	D. L.
3.633	1.681	Antonio García de Miguel.....	E.	»	31	IX	1867	Salamanca..	1	9	»	18	4	2	2	»	22	Illescas.....	Toledo.....	D. L.
3.634	1.682	Lucinio Llorente y Llorente..	E.	St.	13	II	1879	Soria.....	1	9	»	15	3	7	»	»	»	Soria.....	Soria.....	D. L. Adultos.
3.635	1.683	Anacleto Robledano Galán.....	E.	»	13	VII	1858	Badajoz.....	1	9	»	38	10	10	»	»	»	Castilblanco...	Sevilla.....	D. L.
3.636	1.684	Marcelino Martín Orejana.....	S.	»	30	X	1860	Segovia.....	1	9	»	31	8	4	»	9	14	San Juan de la Nava.....	Avila.....	D. L.
3.637	1.685	Marcos Campo García.....	S.	»	25	IV	1866	Palencia....	1	9	»	21	5	27	»	»	»	Navas del Rey..	Madrid.....	D. L.
3.638	1.686	Manuel Silveira Fernández.....	E.	»	31	X	1855	Pontevedra..	1	9	»	33	1	10	»	»	»	Baroncello Rodeiro.....	Pontevedra..	D. L.
3.639	1.687	Rogello Burgos Nieto.....	E.	»	16	IX	1867	Ciudad Real..	1	9	»	27	2	2	»	»	»	Terrinches.....	Ciudad Real..	D. L.
3.640	1.688	Adolfo Sánchez Santamaría.....	E.	»	7	VIII	1847	Cádiz.....	1	9	»	48	7	1	»	8	25	Chiclana.....	Cádiz.....	D. L.
3.641	1.689	Manuel Estévez Tombo.....	S.	»	27	IX	1846	Pontevedra..	1	9	»	46	1	10	»	»	»	Rembibre.....	Pontevedra..	D. L.
3.642	1.690	Pedro Abalde y Abaldo.....	E.	»	30	VI	1846	Pontevedra..	1	9	»	44	5	21	2	2	»	Tela.....	Pontevedra..	D. L.
3.643	1.691	José Nandín Valverde.....	E.	»	16	VI	1848	Pontevedra..	1	9	»	42	6	28	2	7	5	Viniecos.....	Pontevedra..	D. L.
3.644	1.692	Benito Cobas Barros.....	S.	»	7	X	1848	Pontevedra..	1	9	»	38	9	8	»	»	»	Arbo.....	Pontevedra..	D. L.
3.645	1.693	Alberto Fernández Cruz.....	E.	»	3	XII	1857	Pontevedra..	1	9	»	38	3	13	»	»	»	Traza.....	Coruña.....	D. L.
3.646	1.694	Vicente Venancio Alonso Parapar.....	E.	»	1.º	IV	1847	Coruña.....	1	9	»	38	3	10	»	»	»	Veiga-Ortigueira.....	Coruña.....	D. L.
3.647	1.695	Gervasio Sobreira Martínez.....	S.	»	19	VI	1846	Pontevedra..	1	9	»	37	4	6	»	»	»	Goyán.....	Pontevedra..	D. L.
3.648	1.696	Juan Álvarez López.....	E.	»	20	II	1852	Pontevedra..	1	9	»	35	4	25	1	4	»	Maurotán.....	Pontevedra..	D. L.
3.649	1.697	Manuel Bermúdez García.....	S.	»	24	VIII	1859	Pontevedra..	1	9	»	34	5	29	»	»	»	Albán-Cangas..	Pontevedra..	D. L.
3.650	1.698	Indalecio Carril Carril.....	S.	»	24	VIII	1863	Pontevedra..	1	9	»	34	3	26	»	»	»	Catoira.....	Pontevedra..	D. L.
3.651	1.699	Francisco González Rodríguez..	E.	»	12	XI	1848	Pontevedra..	1	9	»	33	11	24	»	4	26	Arca y Souto..	Pontevedra..	D. L.
3.652	1.700	Silvestre Barrios Pérez.....	E.	»	25	V	1852	Coruña.....	1	9	»	33	6	28	»	»	»	Puente Junia Narón.....	Coruña.....	D. L.
3.653	1.701	Antonio Lois Fernández.....	S.	»	18	IX	1856	Pontevedra..	1	9	»	33	5	27	»	7	20	Cerdodo.....	Pontevedra..	D. L.
3.654	1.702	Francisco Ros García.....	E.	»	30	IX	1859	Murcia.....	1	9	»	38	2	23	»	7	11	Arboleja.....	Murcia.....	D. L.
3.655	1.703	Agustín Sánchez Sánchez.....	E.	»	24	XI	1853	Coruña.....	1	9	»	31	9	1	»	»	»	Bandaja Oza San Pedro...	Coruña.....	D. L.
3.656	1.704	Primo Martín Ruiz.....	E.	»	9	VI	1877	Avila.....	1	9	»	31	1	16	»	»	»	Tielmes.....	Madrid.....	D. L.
3.657	1.705	Serafín Castro García.....	S.	»	6	X	1854	Pontevedra..	1	9	»	31	1	10	»	»	»	Consolación Estrada.....	Pontevedra..	D. L.
3.658	1.706	Benigno García Pena.....	S.	»	20	XI	1860	Pontevedra..	1	9	»	30	4	24	1	1	15	Nieves.....	Pontevedra..	D. L.
3.659	1.707	Adolfo García Sojo.....	E.	»	21	II	1857	Pontevedra..	1	9	»	29	11	24	4	2	3	Oza-Teó.....	Coruña.....	D. L.
3.660	1.708	Francisco Cruces Riveiro.....	S.	»	28	III	1860	Coruña.....	1	9	»	29	11	23	»	»	»	Dodro.....	Coruña.....	D. L.
3.661	1.709	Pedro Álvarez Villaverde.....	S.	»	8	XII	1857	Coruña.....	1	9	»	29	11	14	»	3	27	Cerdeada.....	Coruña.....	D. L.
3.662	1.710	Pedro Valledepaz Blanco.....	E.	»	24	XI	1850	Coruña.....	1	9	»	29	8	24	»	»	»	Carral.....	Coruña.....	D. L.
3.663	1.711	Manuel Vázquez González.....	E.	»	10	IX	1856	Coruña.....	1	9	»	29	6	»	»	»	»	Oroso.....	Coruña.....	D. L.
3.664	1.712	José Castro Sanmartín.....	E.	»	29	III	1859	Coruña.....	1	9	»	28	10	20	»	»	»	Cabaña.....	Coruña.....	D. L.
3.665	1.713	Antonio Franco Iniesta.....	E.	»	24	VII	1857	Murcia.....	1	9	»	28	»	»	3	1	23	Santiago Zarai- che.....	Murcia.....	D. L.
3.666	1.714	Árgimiro Cobas Borrero.....	E.	»	18	X	1863	Coruña.....	1	9	»	27	10	26	»	10	5	Barro Noya...	Coruña.....	D. L.
3.667	1.715	Sebastián Ponce Fernández.....	S.	»	20	I	1859	Zamora.....	1	9	»	27	3	19	4	11	23	Villamayor...	Coruña.....	D. L.
3.668	1.716	Manuel Abellón García.....	E.	»	17	I	1855	Coruña.....	1	9	»	27	1	8	2	6	11	Tallara.....	Coruña.....	D. L.
3.669	1.717	Manuel Otero López.....	E.	»	7	VII	1854	Coruña.....	1	9	»	26	11	26	2	8	15	Abegondo.....	Coruña.....	D. L.
3.670	1.718	Manuel Gómez Mariño.....	E.	»	19	VII	1862	Coruña.....	1	9	»	26	11	20	»	»	»	Luaña Brión..	Coruña.....	D. L.
3.671	1.719	Jesús Rodríguez Lema.....	E.	»	8	IX	1862	Coruña.....	1	9	»	26	5	15	1	5	26	Canedo Carmo- ta.....	Coruña.....	D. L.
3.672	1.720	José María Balboa García.....	S.	St.	29	VII	1867	Coruña.....	1	9	»	26	3	23	»	»	»	Malpica.....	Coruña.....	D. L.
3.673	1.721	Benito Martínez Solla.....	S.	»	1.º	XII	1857	Pontevedra..	1	9	»	25	11	11	»	»	»	Tenorio.....	Pontevedra..	D. L.
3.674	1.722	Pelagio Ferror Rigo.....	S.	»	28	VIII	1865	Alicante.....	1	9	»	25	2	13	»	»	»	Guadalupo...	Murcia.....	D. L.
3.675	1.723	Francisco Pérez Fernández.....	E.	»	16	III	1869	Coruña.....	1	9	»	24	11	14	»	»	»	Somozas.....	Coruña.....	D. L.
3.676	1.724	Claudio Núñez Padín.....	S.	»	17	II	1869	Pontevedra..	1	9	»	24	9	19	»	3	19	Lourizán.....	Pontevedra..	D. L.
3.677	1.725	Juan José Sánchez Gómez.....	S.	»	8	VIII	1872	Murcia.....	1	9	»	24	»	15	»	»	»	San Félix.....	Murcia.....	D. L.
3.678	1.726	José Goldar y Picáns.....	S.	»	14	VIII	1863	Pontevedra..	1	9	»	23	8	19	»	»	»	Castellos.....	Pontevedra..	D. L.
3.679	1.727	Manuel Fuente Vázquez.....	E.	»	25	VIII	1860	Lugo.....	1	9	»	22	10	19	2	8	21	Ortono-Amós..	Coruña.....	D. L.
3.680	1.728	Antonio García y García.....	S.	»	19	VI	1869	Coruña.....	1	9	»	21	5	16	»	»	»	Touro.....	Coruña.....	D. L.
3.681	1.729	Juan Bautista Farach Cerezo..	S.	»	8	IV	1871	Alicante.....	1	9	»	21	4	17	»	»	»	Elebe.....	Alicante.....	D. L.
3.682	1.730	Justiniano Álvarez Rodríguez..	S.	»	13	IV	1866	Cádiz.....	1	9	»	20	11	23	»	»	»	Puerto Real...	Cádiz.....	D. L.
3.683	1.731	Baltasar Quintas Somoza.....	S.	»	8	X	1864	Coruña.....	1	9	»	20	11	»	2	3	2	Carageña.....	Coruña.....	D. L.

Número del orden en la categoría general.	Número de orden en la categoría.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO	Nota del finlido.	NACIMIENTO			SERVICIOS									PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS		OBSERVACIONES
					FECHA			EN LA CATEGORÍA			EN PROPIEDAD			INTERINOS			PUEBLO	PROVINCIA	
					Día	Mes	Año.	Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.	Días.			
3.684	1.732	D. José García García	S.		19	IX	1871	Murcia	1	9	20	5	19				San Roquo	Murcia	D. L.
3.685	1.733	Juan García Pons	N.		2	IX	1857	Valencia	1	9	19	8	13				Niño Perdido (Villarreal)	Castellón	D. L.
3.686	1.734	Juan Bautista Francisco González	S.		3	IX	1861	Pontevedra	1	9	19	5	14	2	8	9	Lorez	Pontevedra	D. L.
3.687	1.735	Rogelio Rodríguez González	S.		20	IV	1876	Coruña	1	9	19	5	11				Bastabalos Brion	Coruña	D. L.
3.688	1.736	Manuel de la Feria Ruiz	E.		16	III	1870	Huelva	1	9	19	5					La Redondela	Huelva	D. L.
3.689	1.737	Jenaro Rodríguez Salgueiro	S.		11	V	1864	Pontevedra	1	9	18	9		3	29		Castrolo	Pontevedra	D. L.
3.690	1.738	César Gil Varela	S.	St.	9	VI	1876	Lugo	1	9	16	10	29		6	15	S. Claudio-Ortigueira	Coruña	D. L.
3.691	1.739	Antonio Martínez Salgado	E.		13	III	1872	Coruña	1	9	14	7	16				Forjado-Curtis	Coruña	D. L.
3.692	1.740	Manuel Rodríguez García	E.		3	X	1863	Pontevedra	1	9	14	6	24		6	23	San Julián de Vea	Pontevedra	D. L.
3.693	1.741	Ramón Cernadas Buján	S.		21	VIII	1865	Coruña	1	9	14	6	21				Deiro	Pontevedra	D. L.
3.694	1.742	Manuel Durán García	E.		12	VIII	1873	Pontevedra	1	9	14	6	16	2	3	22	Paradela	Pontevedra	D. L.
3.695	1.743	Manuel Bouzas	E.		17	V	1867	Pontevedra	1	9	14	7	21		6	29	Muimonta	Pontevedra	D. L.
3.696	1.744	Eduardo Pereira Rapela	S.		13	III	1874	Coruña	1	9	13	5	11				Queijas Cerceda	Coruña	D. L.
3.697	1.745	Juan García Niobia	S.		10	IX	1875	Coruña	1	9	13		26				Serantes	Coruña	D. L.
3.698	1.746	Nicolás Martínez García	E.		14	III	1847	Murcia	1	9	38		21				Fuonlabrada	Murcia	D. L.
3.699	1.747	José María Serrano Barea	E.		24	XII	1869	Cádiz	1	9	19	10	2	1	11	27	Beas	Huelva	D. L.
3.700	1.748	Antonio Navarro Guirao	E.		24	II	1852	Murcia	1	9	24	1	10	3	5	26	Ricote	Murcia	D. L.
3.701	1.749	Ricardo Ramilo Alonso	S.		22	X	1857	Pontevedra	1	9	25	1	4				Natamá	Pontevedra	D. L.
3.702	1.750	Aristóbulo Llorente Martínez	E.		14	III	1862	Palencia	1	9	34	2	5				Ampudia	Palencia	D. L.
3.703	1.751	Constantino Figueroa Vián	S.		9	VIII	1864	Huesca	1	9	2		20				Izea	Logroño	D. L.
3.704	1.752	José María Méndez Gayol	E.		27	II	1860	Oviedo	1	9	28	3	14				Santiago	Oviedo	D. L.
3.705	1.753	José María del Sarro Marín	E.		28	IV	1855	Madrid	1	9	26	7	17		15		Junquera	Guadalajara	D. L.
3.706	1.754	Tomás Daniel Marco	E.		7	III	1853	Toruel	1	9	33	1	4				Castelcerás	Teruel	D. L.
3.707	1.755	Francisco de Paula Giner Quilis	E.		2	IV	1860	Valencia	1	9	32	5	5	1	1	27	Custretonda	Valencia	D. L.
3.708	1.756	José Martínez Puga	S.		14	IV	1850	Pontevedra	1	9	32	1	27		9	26	Carril	Pontevedra	D. L.
3.709	1.757	Pascual Santos Madrid	S.		10	IV	1857	Zamora	1	9	30	11	17				Castro Gonzalo	Zamora	D. L.
3.710	1.758	Ricardo González Rivado	S.		20	II	1859	Valladolid	1	9	26	6	10				Verín	Orense	D. L.
3.711	1.759	Higinio Berrondo Pérez	E.		11	I	1857	Burgos	1	9	30	11	16	1	2	25	Los Balbases	Burgos	D. L.
3.712	1.760	Manuel Rufo Campos	S.	St.	21	I	1858	Pontevedra	1	9	27	1	17	1	4	17	Cesantes	Pontevedra	D. L.
3.713	1.761	Ildefonso González Valencia	E.		19	V	1862	Ciudad Real	1	9	29	1	6				Villafraanca	Guipúzcoa	D. L.
3.714	1.762	Casimiro Cisneros Gonzalo	S.	St.	4	III	1864	Segovia	1	9	26	8	6		5		Coca	Segovia	D. L.
3.715	1.763	José Benito Rodríguez Alfonso	S.		1.º	XI	1867	Orense	1	9	25	5	20				San Martín	Orense	D. L.
3.716	1.764	Bernardo Tinaut López	E.		25	I	1859	Albacete	1	9	32		22				Puebla de Valverde	Teruel	D. L.
3.717	1.765	Baldomero Piñeiro Pena	S.		10	II	1872	Pontevedra	1	9	32	8	17	2	4	16	Rayón	Pontevedra	D. L.
3.718	1.766	Pedro Santaló Palvorell	S.		9	I	1872	Gorona	1	9	24	5	7				Guisona	Lérida	D. L.
3.719	1.767	Francisco Antonio Berrocal Carril	E.		23	XII	1861	Madrid	1	9	34	2	26		5	29	Cercedilla	Madrid	D. L.
3.720	1.768	Domingo Fernández González	E.		14	II	1856	Cuonca	1	9	34	9	7				Bañuel	Navarra	D. L.
3.721	1.769	Martín Alonso Ramos	E.		27	X	1858	Zamora	1	9	27	10	19	1	14		Potanco	Santander	D. L.
3.722	1.770	Luis Alsina Pujol	S.		30	IV	1869	Barcelona	1	9	23	2	6				La Escala	Gerona	D. L.
3.723	1.771	Robustiano Elorza y Mugica	E.		24	V	1848	Guipúzcoa	1	9	42		26	2	2	10	Zaldibia	Guipúzcoa	D. L.
3.724	1.772	José del Rey Aguilar	E.		10	VI	1856	Albacete	1	9	31	9	16				Higuera	Albacete	D. L.
3.725	1.773	José Rumoroso García	E.		9	X	1864	Santander	1	9	30	6					Camargo	Santander	D. L.
3.726	1.774	Juan José Reyes Troyano	E.		16	XII	1860	Granada	1	9	29	11	26	1			Alora	Málaga	D. L.
3.727	1.775	Jesús Ogea Torres	S.		28	VIII	1863	Pontevedra	1	9	29	10	24				Laro	Pontevedra	D. L.
3.728	1.776	Felipo Martínez López	S.		7	VI	1866	Valencia	1	9	29	3			8	7	Godolleta	Valencia	D. L.
3.729	1.777	José Rodríguez Domínguez	S.		8	II	1860	Coruña	1	9	29	3			7		Ordonos	Coruña	D. L.
3.730	1.778	Eugenio Álvarez Sala	E.		6	II	1867	Huesca	1	9	22	8	11	1	1	9	Casus	Huesca	D. L.

3.731	1.770	José Daniel Vergara Beronguer.	E.	11	X	1858	Castellón....	1	9	27	7	8	3	3	Villahermosa..	Castellón....	D. L.
3.732	1.780	Conrado García Ara.....	S.	15	XII	1870	Alicante.....	1	9	26	6	2	2	10	Binaced.....	Huesca.....	D. L.
3.733	1.781	Enrique Albertosa Casión....	E.	11	XII	1861	Alicante.....	1	9	26	22	2	4	21	Hondón de las Nieves.....	Alicante.....	D. L.
3.734	1.782	Francisco Sala Pedraza.....	E.	29	IV	1856	Alicante.....	1	9	25	6	3	5	6	Vilafranqueza..	Alicante.....	D. L.
3.735	1.783	Ramón Perona Escribano.....	E.	20	IV	1859	Albacete....	1	9	31	6	3	5	6	Villanuova de la Jara.....	Albacete....	D. L.
3.736	1.784	José Padró Canudas.....	E.	22	VIII	1846	Barcelona...	1	9	34	7	23	2	20	Castelvell.....	Barcelona...	D. L.
3.737	1.785	Francisco José Martínez Gon- zález.....	E.	18	XII	1859	Sevilla.....	1	9	29	6	21	2	20	Mairena de Al- jarafa.....	Sevilla.....	D. L.
3.738	1.786	Ricardo González Rodríguez...	E.	20	VI	1861	Pontevedra..	1	9	28	10	15	2	2	Marcón.....	Pontevedra..	D. L.
3.739	1.787	Cesáreo Triana González.....	E.	25	II	1862	Valladolid..	1	9	28	3	28	2	2	Grajal de Cam- pos.....	León.....	D. L.
3.740	1.788	Ramón Arnáu Vicent.....	E.	29	X	1856	Castellón....	1	9	25	11	6	2	2	Salsadella.....	Castellón....	D. L.
3.741	1.789	Juan Angel López Frailo.....	E.	6	IX	1845	Zaragoza....	1	9	46	9	19	2	2	Medinaceli....	Soria.....	D. L.
3.742	1.790	Miguel Catalá Saval.....	E.	10	XI	1856	Valencia....	1	9	41	1	25	2	2	Real de Montroy	Valencia....	D. L.
3.743	1.791	José Capdevila Prufionosa....	E.	25	V	1852	Castellón....	1	9	25	1	23	4	19	Chort.....	Castellón....	D. L.
3.744	1.792	Joaquín Canalejo García.....	E.	14	IV	1850	Córdoba.....	1	9	29	2	24	7	6	La Victoria....	Córdoba....	D. L.
3.745	1.793	Francisco Martínez Benedito..	E.	5	III	1856	Teruel.....	1	9	28	7	18	2	2	Barbagoña....	Teruel.....	D. L.
3.746	1.794	Bartolomé Gómez Pérez.....	E.	1.º	VII	1856	Murcia.....	1	9	34	1	14	4	21	Madrigueras...	Albacete....	D. L.
3.747	1.795	Vicente Astor Nadal.....	N.	20	XI	1862	Teruel.....	1	9	25	5	29	3	2	Arbeca.....	Lérida.....	D. L.
3.748	1.796	Romualdo Antolí Bergós.....	S.	9	VIII	1864	Toruel.....	1	9	26	4	1	2	2	Baldealgorfa..	Teruel.....	D. L.
3.749	1.797	Ascensio Gil Morant.....	E.	29	V	1862	Valencia....	1	9	28	4	22	2	2	Bonimeli.....	Alicante....	D. L.
3.750	1.798	Miguel Fernández Fernández...	S.	5	VI	1856	Ciudad Real..	1	9	31	7	8	5	26	Fuentepiedra..	Alicante....	D. L.
3.751	1.790	Serafín Blanco Pazos do Proben	S.	25	X	1873	Pontevedra..	1	9	13	11	17	1	10	Bora.....	Pontevedra..	D. L.
3.752	1.800	Dionisio Pereda Rueda.....	S.	8	IV	1853	Burgos.....	1	9	37	3	2	3	4	Zaratán.....	Valladolid..	D. L.
3.753	1.801	Germán Tortosa Ginor.....	S.	11	X	1856	Alicante.....	1	9	30	2	24	8	16	Cañal.....	Alicante....	D. L.
3.754	1.802	José Castro García.....	E.	16	XI	1851	Coruña.....	1	9	28	5	23	2	2	Pazos Padrón..	Coruña.....	D. L.
3.755	1.803	Domingo Velasco Martínez....	S.	20	XII	1862	Navarra.....	1	9	28	3	10	1	2	Zamudio.....	Vizcaya....	D. L.
3.756	1.804	Pedro Povos Duro.....	E.	19	X	1852	Cuenca.....	1	9	35	5	29	8	22	Villares del Saz.	Cuenca.....	D. L.
3.757	1.805	Gabino Muñños Sáenz.....	S.	19	II	1860	Soria.....	1	9	29	9	27	2	7	Zuera.....	Zaragoza....	D. L.
3.758	1.806	Jacinto Peláez González.....	S.	26	VII	1862	Oviedo.....	1	9	28	6	5	10	15	Cornellana....	Oviedo.....	D. L.
3.759	1.807	Francisco Fabregat García.....	E.	24	I	1857	Castellón....	1	9	25	11	2	2	2	Benlloch.....	Castellón....	D. L.
3.760	1.808	Pío García Vivas.....	E.	5	V	1855	Teruel.....	1	9	24	6	22	2	2	Piora.....	Barcelona...	D. L.
3.761	1.809	Eusebio Alonso López.....	E.	5	III	1862	León.....	1	9	28	2	20	2	2	Boñar.....	León.....	D. L.
3.762	1.810	José García Martí.....	S.	29	XII	1863	Castellón....	1	9	30	3	1	2	2	Cati.....	Castellón....	D. L.
3.763	1.811	Mariano Crivillé Sentís.....	S.	12	VII	1854	Lérida.....	1	9	40	8	16	2	2	Esplugas de Llo- bregat.....	Barcelona...	D. L.
3.764	1.812	Segismundo Bergay Roura.....	E.	16	I	1850	Barcelona...	1	9	36	8	21	2	2	Odena.....	Barcelona...	D. L.
3.765	1.813	Vicente Cubells Zorrilla.....	E.	26	II	1866	Castellón....	1	9	27	4	11	9	21	Bonicasim....	Castellón....	D. L.
3.766	1.814	Vicente Casanova Perales.....	S.	25	III	1865	Valencia....	1	9	29	10	8	2	2	Poyos.....	Valencia....	D. L.
3.767	1.815	Pedro Ortiz de Landaluce y La- rrea.....	S.	12	V	1856	Alava.....	1	9	34	9	12	2	2	Pasajes de San Pedro.....	Gulpúzcoa...	D. L.
3.768	1.816	José Montesinos Pagán.....	S.	31	X	1862	Murcia.....	1	9	16	10	23	4	5	Puebla de Mula.	Murcia.....	D. L.
3.769	1.817	Mariano Molina Silvestro.....	E.	7	II	1846	Valencia....	1	9	37	4	28	2	2	Dalmuz.....	Valencia....	D. L. Grado Bachí- ller. R. Normal.
3.770	1.818	Cristóbal Guardiola Guardiola.	E.	25	V	1865	Castellón....	1	9	27	9	10	2	2	Artaña.....	Castellón....	D. L.
3.771	1.819	Bartolomé de Manuel Cantos...	E.	24	VIII	1859	Cuenca.....	1	9	27	7	23	2	2	Valdecolvas...	Cuenca.....	D. L.
3.772	1.820	Felipe Pajares Gutiérrez.....	E.	13	IX	1864	Palencia....	1	9	26	11	12	1	4	Manzanaros...	Ciudad Real.	D. L.
3.773	1.821	Ignacio Santos Carbonero.....	E.	31	VII	1848	Ciudad Real.	1	9	37	3	28	2	2	Barajas.....	Madrid.....	D. L.
3.774	1.822	Nicanor Agudo Sánchez.....	S.	10	I	1852	Toledo.....	1	9	35	6	11	2	1	Cebolla.....	Toledo.....	D. L.
3.775	1.823	Ramón Justa Casillas.....	E.	20	X	1855	Segovia.....	1	9	33	8	8	1	3	Mozoneillo....	Segovia.....	D. L.
3.776	1.824	Jorge Marinas Lázaro.....	E.	23	IV	1855	Segovia.....	1	9	31	10	21	2	2	Valverde de Ma- jano.....	Segovia.....	D. L.
3.777	1.825	Ricardo Plácido González Sán- chez.....	E.	7	II	1861	Alicante....	1	9	27	1	28	2	2	Lugarico Non- duermas....	Murcia.....	D. L.
3.778	1.826	Perfecto Cabaleiro Cabaleiro...	S.	18	IV	1876	Pontevedra..	1	9	11	5	22	3	11	Santa Marina..	Pontevedra..	D. L.
3.779	1.827	José Danés Bosch.....	E.	12	VIII	1850	Gerona.....	1	9	34	6	26	2	2	Riudarenes...	Gerona.....	D. L.
3.780	1.828	Cesáreo Jamaró Criamán.....	S.	6	II	1871	Coruña.....	1	9	21	10	16	2	2	Mesende (Porri- ño).....	Pontevedra..	D. L.

(Continuará.)

milares y más Agentes de la Policía Judicial, procedan á la busca y captura de la caballería que más adelante se reseña, la cual fué sustraída de la dehesa de Rivilla de la Cañada, término municipal de Cabezas del Villar la noche del 29 de Abril último al vecino de Valdecarras Jesús Izquierdo Albarrán, poniéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado, así como la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditaran su legítima adquisición; pues así lo he acordado en el sumario que instruyo.

#### Señas de la caballería.

Una yegua de siete años de edad, de sizada 1,37 metros, capa castaña clara, raza española, con lunares en los costillares y espina dorsal; en la naiga derecha tiene el hierro de la Compañía de seguros, con las iniciales letra N, número 2.

Dado en Piedrahita á 11 de Mayo de 1916.—Alfonso Barrio Simón.—El Secretario, Francisco Alegre. JO—6188

#### POSADAS

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía Judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada el día 6 de Abril último del cortijo de los Salinos, de término de Hornaueños, á Antonio Ruiz Conte, vecino de La Carlota, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado con sus tenedores legítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

#### Señas de la caballería.

Una yegua de nueve años, alzada 1,46 metros, torca obscura, cabeza algo acarnada, mosqueada por las espaldas, encuentros y cura y el hierro de El Fénix Agrícola.

Posadas, 11 de Mayo de 1916.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—6191

#### SEVILLA—MADALENA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena de esta ciudad, por ante mí, con fecha 6 del actual en los autos sobre desvinculación de la Capellanía fundada en la iglesia de Santa Cruz, de esta ciudad, por Cristóbal de Villegas, como albacea de Beatriz del Castillo, se cita por medio del presente á los que se crean herederos ó causahabientes de don José María de Cisneros y Lanuza, para que en el preciso término de treinta días, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID, se personen en dichos autos con justificación de su parentesco, y dispuesto en unión de D. Juan de la Cruz Cisneros y Tirado á pechar y satisfacer á prorrata los gastos ocasionados y que se ocasionen hasta la completa liberación de las cargas eclesiásticas que afecten á los bienes adjudicados, y en su defecto renuncien formalmente todo derecho que pudieran corresponderles, bajo apercibimiento, en otro caso, de declararles decadidos de tal derecho. Y para que conste, cumpliendo lo mandado, expido el presente en Sevilla, á 8 de Mayo de 1916.—El Secretario, Licenciado Antonio Téllez. X—1061

#### Juzgados Municipales

#### MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 213, seguido en este Juzgado contra Nicolás Catalán Paz y otro, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 17 de Abril de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. Cándido Fernández Blanco y D. Godofredo Rueda; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Nicolás Catalán y otro:

»Fallamos, condenando á los denunciados Marcelino Laureano Claudio López y Nicolás Catalán Paz á la pena de diez días de arresto á cada uno, y al pago por mitad de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos mandamos y firmamos.—José María Prieto Ureña.—Godofredo de Rueda.—Cándido F. Blanco.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Marcelino Laureano Claudio López, expido la presente en Madrid á 22 de Abril de 1916.—El Secretario, Luis Buceta. JO—6245

En el expediente de juicio verbal de faltas número 533, seguido en este Juzgado contra Gregoria Gonzalo Carrasco, por vejación, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid á 11 de Abril de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José M.<sup>a</sup> Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. Cándido Fernández Blanco y D. Federico G. del Pozo; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Gregoria Gonzalo Carrasco;

»Fallamos, condenando á la denunciada Gregoria Gonzalo Carrasco, á la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José M.<sup>a</sup> Prieto Ureña.—Cándido Fernández Blanco Buso.—Federico G. del Pozo.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Gregoria Gonzalo Carrasco, expido la presente en Madrid á 13 de Abril de 1916.—El Secretario, Luis Buceta. JO—6244

En el expediente de juicio verbal de faltas número 827, seguido en este Juzgado contra Vicente Patiño de la Torre, por vejación, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 8 de Junio de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José M.<sup>a</sup> Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. Luis Ortún y D. Enrique Martínez; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Vicente Patiño de la Torre;

»Fallamos, condenando al denunciado Vicente Patiño de la Torre, á la pena de cinco días de arresto por la falta del artículo 604 número quinto, y la de cinco pesetas de multa y reprensión, con el apremio personal subsidiario correspondiente por la falta del artículo 589, nú-

mero tercero, y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José M.<sup>a</sup> Prieto Ureña.—Enrique Martínez González.—Luis Ortún.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Vicente Patiño de la Torre, expido la presente en Madrid á 19 de Abril de 1916.—El Secretario, Luis Buceta. JO—6243

#### Jurisdicción de Guerra

#### FERROL

En vista de lo que resulta del expediente instruido á petición del artillero segundo de esta Comandancia Jesús Ares Luaces, para exceptuarse del servicio militar, como comprendido en el caso 2.<sup>o</sup> del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento, este Juzgado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 100 del Reglamento para la ejecución de dicha ley, acordó resolver, en diligencia de este día, que hay motivo suficiente para suponer la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de Modesto Ares Luaces y Pascasio Ares Luaces, hermanos del mencionado artillero, naturales de la parroquia de San Jorge de Piquín, Ayuntamiento de Meira, provincia de Lugo, de cuyo punto se ausentaron para América hace más de diez años, cumplidos en Enero del año 1914.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 (Colección Legislativa, número 219), por si alguno tiene noticia de la actual residencia de los citados Modesto Ares y Pascasio Ares, se sirva participarlo á este Juzgado, con la mayor suma posible de datos, en obsequio al principio de equidad y justicia.

Ferrol, 26 de Abril de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Juan Moreno. JG—2394

#### Jurisdicción de Marina

#### MÁLAGA

D. Mariano Franco Villarreal, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Málaga y del expediente que se instruye por hallazgo de una ancha, realizado por la tripulación de la buca denominada *Mariquita*.

Hago saber: Que navegando la referida embarcación, y serían las cuatro y media ó cinco de la mañana del día 16 de Agosto de 1915, por el sitio denominado Las Flores, y como á una milla á la mar de este sitio, encontró su patrón y un tripulante una lanucha de madera de pino y encina pintada en negro, en estado medio de vida y sin marca ni señal alguna, de 10,50 metros de eslora, 3,25 metros de manga y 1,18 de puntal, y valorada en 1.600 pesetas.

Las personas que se crean dueñas de la embarcación reseñada, se presentarán en este Juzgado, dentro del plazo de noventa días, á partir de la fecha de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia de Málaga y GACETA DE MADRID, con los documentos necesarios que acrediten sus derechos, pues en caso contrario y de no presentarse reclamación alguna al finalizar dicho plazo, será entregada á su hallador.

Málaga, 12 de Mayo de 1916.—El Juez instructor, Mariano Franco. JM—2495